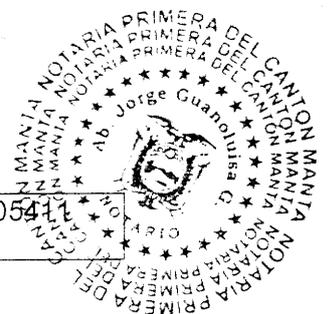


*Acta de notaría, 2da. Minuta de la  
constitución al régimen de propiedad horizontal  
de la casa ubicada en la manzana 2813*

2015	13	08	01	P05411
------	----	----	----	--------



**CONSTITUCIÓN AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "ISABEL": OTORGA LA SEÑORA ROSA ISABEL GILER MOREIRA . -**

**CUANTÍA: INDETERMINADA.**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintisiete de Julio del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA G.**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y declara, la señora **ROSA ISABEL GILER MOREIRA**, por su propio derecho, de estado civil soltera. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **CONSTITUCIÓN AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "ISABEL"** así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARÍO.** - En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar la presente Minuta de **CONSTITUCIÓN AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "ISABEL"**, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la Protocolización de esta Escritura, la señora **ROSA ISABEL GILER MOREIRA** por su propio y personal derecho, hábil y capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** declara la compareciente que es propietaria de un inmueble ubicado en la calle J-DIEZ Y J-SIETE, de

*Maebel*

*2813*

la parroquia tarqui del cantón Manta, Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; POR EL FRENTE: Calle J-diez y con quince metros; POR ATRAS: Con propiedad del señor Eliecer Mantuano y quince metros ; POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad del señor Eliecer Mantuano y veinte metros; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Calle publica con veinte metros. TENIENDO UNA AREA TOTAL DE TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. Bien inmueble que fue adquirido por los comparecientes, por compra que le hicieron a los señores MOREIRA DE LA CRUZ PEDRO JOSE Y OCHOA OCHOA EMILDA RAFAELA, mediante escritura pública de Compraventa, autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Manta con fecha quince de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el veintidós de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número 380. Se ha realizado una venta quedando un remanente de DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; POR EL FRENTE: Con 15,00 metros y calle J-10; POR ATRAS: Con 15,00 metros y área otorgada a Viviana Mera Giler; POR EL COSTADO DERECHO: Con 15,00 metros y propiedad de Eliecer Mantuano ( hoy propiedad de José Andrés Franco Vélez) ;

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 15,00 metros. Y calle J-7. Que se encuentra libre de todo gravamen; **b)** Dentro del remanente del referido bien inmueble se ha construido El Edificio “ **ISABEL**”, compuesto de un bloque general esquinero, que incorpora en planta baja cuatro locales comerciales signados como 101, 102, 103 y 104; en el primer piso alto se encuentra un solo departamento signado como 201; mientras que en el segundo piso alto se desarrollan dos departamentos signados como 301 y 302. La terraza se convierte de uso común al igual que el área de soportal en planta baja; las escaleras de acceso hacia los niveles superiores.- **TERCERA:**